



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 06 de junio de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 246 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02

Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DEL CONCURSO ESCOLAR
"CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA" DE LA
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CONVIVENCIA EN LA
ESCUELA.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 304 – 2023 – MINEDU/VMGI –
DRELM - OGPEBTP
b) MPT2023-EXT-0053305

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para saludarlos cordialmente y poner en su conocimiento que, el pasado 16 de mayo la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación lanzó oficialmente el **"Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar" (PREVI)** el cual se irá implementando gradualmente durante el año 2023 en 2128 instituciones educativas públicas (IIEE) focalizadas a nivel nacional. El programa contempla una mirada integral de prevención de la violencia escolar y busca favorecer el bienestar de los estudiantes mediante la participación activa de la comunidad educativa, integrada por estudiantes, docentes, directivos, familias y personal de la IE.

En ese sentido, como parte de las acciones la Estrategia de "Yo contagio el Buen Trato, te doy la mano" y la Asociación Educativa Convivencia en la Escuela (AECE) viene impulsando para la promoción de la convivencia escolar, está realizando el concurso escolar "CONVIVENCIA sin VIOLENCIA", dirigido a estudiantes de las instituciones educativas focalizadas.

Considerando la importancia del tema a abordar en este concurso, y, tratándose de una tarea multisectorial, que promueve visibilizar las ideas de los estudiantes, sobre la práctica de actitudes positivas para generar una convivencia pacífica en el entorno escolar; solicitamos la difusión de dicho evento entre las IIEE Focalizadas de la jurisdicción, mediante los profesionales en psicología y profesionales del Equipo Itinerante.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para más información, revisar la página de Facebook @convivenciasomos; se anexa las bases del concurso y una gráfica referente al mismo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,




Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J-ASGESE
BJCR/C-ESSE
LJYR/E-ESSE